



Ayuntamiento de Soto de la Vega

BANDO MUNICIPAL

AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO

D. JOSE ANGEL LOPEZ TORRES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO,

HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de octubre se publica la **convocatoria para ayudas de libros y material escolar para el curso 2024-2025**, en la que se establece el plazo de presentación de solicitudes desde el día **14 de octubre hasta el día 11 de noviembre de 2024**, ambos inclusive.

Para tener derecho a esta ayuda deberá estar empadronado al menos uno de los progenitores que figuran en el Libro de Familia y el alumno en el municipio de Soto de la Vega.

La cuantía de la ayuda por curso académico será la que a continuación se indica:

- A) Alumnos de educación infantil: 90 € / curso académico.
- B) Alumnos de educación primaria: 100 € / curso académico.
- C) Alumnos de educación secundaria obligatoria: 110 €/ curso académico.

Los beneficiarios deberán aportar la siguiente documentación:

- Matricula alumnos en centro escolar.
- Declaración jurada o promesa de permanecer empadronados durante un periodo mínimo de seis meses a contar desde la percepción de la concesión de ayuda o hasta la finalización del curso escolar.

(Sólo para las personas que solicitan la ayuda por primera vez).

- DNI de los beneficiarios.
- Libro de familia.
- Convenio Regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA FOTOCOPIA EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA Y TITULARIDAD DE LA MISMA, EN LA QUE DESEEN QUE SE EFECTÚE EL INGRESO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de la Vega, a 11 de octubre de 2024

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE